



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° **5263/17**
CORRIENTES, **16 NOV 2017**

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria General de Asuntos Sociales, solicitando el llamado a Inscripción para las Becas de Comedor, Transporte, con Prestación efectiva de Servicios y Beca de Finalización de Estudios, durante el período lectivo 2018, y;

CONSIDERANDO:

La Disposiciones con referencia a la Inscripción de Postulantes a las distintas Becas que esta Universidad otorga a sus Educandos, contenidas en la Resolución N° 73/85 C.S. – Anexo – Cap. III – Art. 3°, Resolución N° 91/97 C.S. – Anexo – Art. 7° y Resolución N° 51/01 C.S. – Art. 4° del Reglamento;

Que, conforme a lo aprobado por Resolución 0792/2016 – R, la inscripción debe realizarse conforme al Sistema de Gestión de Becas (SIU Tehuelche);

Que resulta necesario fijar un cronograma, a fin de establecer los plazos a cumplir previos a la adjudicación de becas, en los casos correspondientes;

Por ello y las Facultades conferidas a la suscripta, por el Art. 24 del Estatuto vigente de esta Universidad:

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de postulantes a las distintas Becas, que la Universidad Nacional del Nordeste, otorga a sus estudiantes, Becas de Comedor, Becas de Transporte, Becas de Prestación Efectiva de Servicios y Becas de Finalización de Estudios, para el Ciclo Lectivo 2018, en todas las Facultades e Institutos de esta Universidad, a partir del 05 de febrero y hasta el 23 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- TENDRÁN las Sub-Comisiones de Becas, que respetar el Cronograma de Inscripción de Postulantes, establecido en el Anexo que integra la presente, para tener resueltas las cuestiones que se hubieran presentado, debiendo elevar sus propuestas con las documentaciones pertinentes a la Comisión Central de Becas-Secretaria General de Asuntos Sociales.-

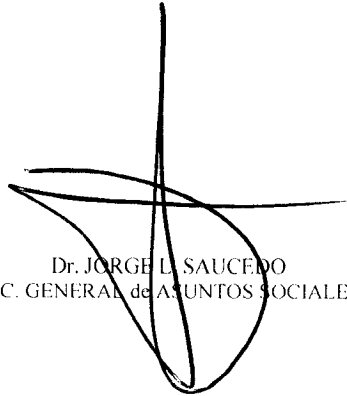
ARTICULO 3°.- DEBERÁ, la Comisión Central de Becas, analizar y evaluar las propuestas mencionadas en el artículo 2°, emitir opinión fundada, elevando la nómina de posibles beneficiarios al Consejo Superior.-



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la apertura del Sistema de Gestión de Becas de la Universidad (SIU Tehuelche) aprobado por Resolución N° 0792/2016 – R.

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.
V.R.R./J.A.Adm.



Dr. JORGE L. SAUCEDO
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES



Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,
ANEXO

5263/17
16 NOV 2017

CRONOGRAMA DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A BECAS UNNE

AÑO 2018

- Inscripción y recepción de documentación en las Unidades Académicas. Apertura 01 de febrero – cierre 23 de marzo (25 días hábiles).
- Evaluación Subcomisión de Becas: 26 de marzo al 06 de abril (07 días hábiles).
- Publicación listas provisorias: 09 de abril
- Recepción de impugnaciones: 09 y 10 de abril (02 días hábiles)
- Evaluación de impugnaciones: 11 y 12 de abril (02 días hábiles)
- Publicación lista definitiva y remisión de la documentación a la SGAS: 13 de abril
- Evaluación de la Comisión Central de Becas: del 16 al 18 de abril (03 días hábiles)
- Dictamen Comisión Central de Becas y remisión a la Rectora: 19 de abril.